

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES

A N U N C I O

**3378.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a D.<sup>a</sup> ANTONIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ con DNI. 45.273.754-W, ACUERDO DE INICIO por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente de la Ciudad autónoma de Melilla, de fecha 03 de JUNIO de 2010, registrada al número 937, expediente NUMERO A.78-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 28 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES

A N U N C I O

**3379.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a D. ANTONIO HEREDIA HERNÁNDEZ con DNI. 45.313.960-G, ACUERDO DE INICIO por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de

Melilla, de fecha 31 de MAYO de 2010, registrada al número 917, expediente NUMERO A.48-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 28 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES

A N U N C I O

**3380.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a D. ABDELAZIZ HALIFA AZTMAN con DNI. 45.285.163-A, ACUERDO DE INICIO por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 09 de ABRIL de 2010, registrada al número 506, expediente NUMERO F.31-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 28 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.